



## COMUNICADO CONJUNTO DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES REPRESENTATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL

**Unidad en el Consejo: Todas las asociaciones exigen al ministro del Interior un pleno extraordinario para evitar la pérdida económica que implica la eliminación de los días de indisposición.**

La seguridad ciudadana no se negocia, y la salud de quienes la garantizan, tampoco. Recientemente, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el **Real Decreto 67/2026**, una normativa que regula la gestión de la **incapacidad temporal** en el Cuerpo y que, lejos de modernizar nuestra institución, consolida un **agravio comparativo** inaceptable respecto al resto de la Administración Pública.

Ante la entrada en vigor inminente de esta norma el próximo 26 de febrero, **todos los vocales de las asociaciones profesionales del Consejo de la Guardia Civil** hemos presentado un frente común. Hemos registrado una solicitud formal dirigida al ministro del Interior para la convocatoria urgente de un **Pleno Extraordinario**. No permitiremos que los guardias civiles sean ciudadanos de segunda.

**El fin de los "días de indisposición": la discriminación injustificada que penaliza económicamente a los guardias civiles.**

La nueva normativa **elimina de facto los 4 días de indisposición** que disfrutan el resto de funcionarios públicos. Mientras un policía, sanitario o un docente mantiene este derecho para recuperarse de dolencias leves sin penalización, en la Guardia Civil se le retira.

Esto es una cuestión de **derechos laborales y salud laboral**. El texto aprobado menciona vagamente que "se podrán tener en cuenta" hasta cuatro días, pero la realidad administrativa es otra: al no haberse modificado la **Orden General de incentivos al rendimiento**, cualquier indisposición supondrá, desde el día uno, una merma económica directa en la nómina del agente. En los trabajos para la tramitación de la norma la Administración se comprometió a adoptar medidas para que la eliminación de los días de indisposición, y la necesidad de presentar baja médica desde el primer día, no implicara una discriminación económica respecto del resto de los funcionarios. A día de la fecha la Dirección General de la Guardia Civil ha incumplido su compromiso.

## Caos en la gestión sanitaria: Sin médicos no hay garantías

La lógica es aplastante: no se puede imponer un sistema burocrático estricto si no se tienen los recursos para gestionarlo. La norma genera una incertidumbre absoluta, especialmente en aquellas Comandancias y Unidades donde **no existe servicio médico** activo. Más de 25 Comandancias carecen de médico.

¿Cómo se gestionará una baja en una unidad sin médico? Se prometieron licitaciones que no han llegado. Esta improvisación deja al agente en un limbo jurídico y sanitario que afecta directamente a la operatividad y, por ende, a la calidad del servicio que ofrecemos al ciudadano.

### Unidad de Acción: Exigimos soluciones inmediatas

Desde la legitimidad que nos otorga el Consejo como asociaciones representativas de los miembros de la Guardia Civil, las asociaciones profesionales hemos dicho "basta". En el Orden del Día propuesto exigimos dos puntos claros:

1. **Transparencia:** Información real sobre el despliegue del servicio médico.
2. **Protección Económica:** Modificación inmediata de la normativa de incentivos para garantizar que los 4 días de indisposición no conlleven pérdida retributiva.

La vocación de servicio de un Guardia Civil es inquebrantable, pero esa vocación no puede ser la excusa para recortar derechos consolidados. **Cuidar a quien te cuida** es la base de la seguridad pública.

En Madrid a 18 de febrero de 2026